

APRUEBA MODIFICACIO	ÓN PROTOCOLO	DE ACUERDO
CONTRATO DE BARRIC	DEL BARRIO S	SCHWAGER, DE
LA COMUNA DE CORO	NEL, SUSCRIȚO	EN EL MARCO
DEL PROGRAMA DE I	RECUPERACION	I DE BARRIOS,
"QUIERO MI BARRIO".		

CONCEPCIÓN,

16 DIC 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°14 (V. y U.), de 2007, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El ORD. N°314 de fecha 23.03.2009, de la Subsecretaría de Vivienda y Úrbanismo que imparte instrucción en el marco del Programa de Recuperación de Barrios relativa al deber de modificar los contratos de barrios cuando existan alteraciones de los proyectos, ya sea que se hayan eliminado algunos, agregado otros, o los existentes hayan sufrido algún cambio.
- c) La Resolución Exenta N°1411, de fecha 17.12.2010, de esta Secretaría Regional Ministerial, que dejó sin efecto la Resolución Exenta N°98, de 28.01.10 y se aprobó el texto refundido del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio y Modificación del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio Schwager, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coronel.
- d) Que, con posterioridad a la dictación de la Resolución Exenta N°1411, de 2011, citada en el visto precedente, se realizaron nuevos cambios a las iniciativas definidas en el Plan de Gestión de Obras, lo que conllevó una redistribución de los recursos destinados para la ejecución del Programa en el referido barrio.
- e) Que, atendido lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo instruido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, a través de su ORD. N°314 de fecha 23.03.09, se hace necesario modificar el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Schwager, toda vez que algunas de las iniciativas definidas en dicho instrumento han sido cambiadas, lo que generó una nueva redistribución de los recursos destinados para su ejecución.
- f) Que, en mérito de lo anterior, se suscribió con fecha 14.12.2011, modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios entre esta Secretaría Regional Ministerial, la I. Municipalidad de Coronel y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager.
- g) Lo previsto en el D.L. Nº 1.305 (75); en la Resolución Nº 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. Nº 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. Nº 27 (V y U) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. APRUEBASE la Modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 14.12.2011, entre esta Secretaría Regional Ministerial, la I. Municipalidad de Coronel y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

"En Concepción, a 14 de diciembre de 2011, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Schwager, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don RUBEN VILLABLANCA MUÑOZ, domiciliado para estos efectos en Block C, Depto. N°12, Chollín Schwager, comuna de Coronel; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don RODRIGO SAAVEDRA BURGOS, ambos domiciliados para estos efectos en Rengo Nº 384, comuna de Concepción; la Ilustre Municipalidad de Coronel, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada según se acreditará por su Alcalde don LEONIDAS ROMERO SÁEZ, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Bannen N°70, comuna de Coronel, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N° 1411, de fecha 17.12.2010, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N°98, de 28.01.10 y se aprobó el texto refundido del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio y Modificación del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio Schwager, de la comuna de Coronel, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coronel. Que, en dicho documento se consignó que se encuentra en desarrollo en el barrio Schwager el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el Programa, el cual tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presenten problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, para lo cual a través de un proceso participativo se definieron en la cláusula cuarta, quinta y sexta de dicho instrumento, las agendas de trabajo, las que en base al presupuesto programado y previo estudio de su factibilidad, tanto técnica como económica, los comparecientes en la representación que actuaban se comprometieron a realizar las gestiones necesarias que permitiesen desarrollarlas e implementarlas en el barrio intervenido.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento a lo instruido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, a través de su ORD. N°314 de fecha 23.03.09, se hace necesario modificar el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio individualizado en la cláusula precedente, toda vez que algunas de las iniciativas definidas en dicho instrumento han sido cambiadas, eliminándose algunas e incluyéndose otras, lo que conlleva una redistribución de los recursos destinados para la ejecución del Programa en el referido barrio.

TERCERO: Que, conforme a lo señalado en la cláusula precedente, las modificaciones que es preciso introducir, dicen relación con las iniciativas señaladas en tabla inserta en la cláusula cuarta, relativa a las Obras Físicas correspondientes a la AGENDA N°1, la cual queda en el sentido que se indica:

Dice:

OBRAS FÍSICAS				
NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENT O		
OBRA DE CONFIANZA: Mejoramiento de Sede Comunitaria, Mejoramiento Acceso Iglesia Católica e Iluminación del Edificio B de Chollín.	40.000.000	PQMB - MINVU		
Iluminación Barrio Schwager	39.713.871	PQMB - MINVU		
Iluminación Avenida 21 de Mayo	31.158.970	PQMB - MINVU		
Mejoramiento Área Verde Avenida 21 de Mayo	65.328.023	PQMB - MINVU		
Reparación Multicancha en Avenida 21 de Mayo	53.043.656	PQMB – MINVU		
Provisión e instalación mobiliario público	21.400.434	PQMB – MINVU		
Compra de vivienda para sede social	14.500.000	PQMB – MINVU		
Remodelación de vivienda comprada para sede social	11.000.000	PQMB – MINVU		
Construcción de plazoletas y áreas de juegos, en sectores Villa Hermosa y Palomares	33.855.046	PQMB - MINVU		
Construcción Telecentro	18.000.000	PQMB - MINVU		
MONTO TOTAL	328.000.000	PQMB - MINVU		

Debe decir:

	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OBRA DE Mejoramien de Chollín.	CONFIANZA: Mejoramiento de Sede Comunitar to Acceso Iglesia Católica e Iluminación del Edificio	ria,	PQMB - MINVU
	Parrio Schwager	39.713.871	PQMB - MINVU
lluminación	Darrio Scriwager	40.11.11.1	
Iluminación Iluminación	Avenida 21 de Mayo	31.158.970	PQMB - MINVU

Reparación Multicancha en Avenida 21 de Mayo	53.043.656	PQMB - MINVU
Provisión e instalación mobiliario público	21.400.434	PQMB - MINVU
Compra de vivienda para sede social	14.500.000	PQMB - MINVU
Remodelación de vivienda comprada para sede social	11.000.000	PQMB – MINVU
Construcción de plazoletas y áreas de juego en sector Villa Hermosa	33.855.046	PQMB - MINVU
Adquisición de equipamiento para sedes sociales (JJVV N°1 Puchoco Schwager y JJVV Raíces del Carbón) y Adquisición de mobiliario urbano	18.000.000	PQMB - MINVU
MONTO TOTAL	328.000.000	PQMB - MINVU

CUARTO: Se deja constancia que la modificación acordada por este instrumento, no implica alteración del monto total de los recursos destinados para la ejecución de las Obras Físicas contempladas en el Plan de Gestión de Obras en el Barrio Schwager de la comuna de Coronel.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que todas las estipulaciones contenidas en el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Schwager, de fecha 21 de noviembre de 2008, que no fueren modificadas por el presente instrumento, mantienen su plena vigencia, pasando la presente modificación a ser parte integrante del mismo.

SEXTO: El presente instrumento se suscribe sujeto en cuanto a su validez, a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes, y el cuarto se adjuntará como anexo al Protocolo de Acuerdo Contrato de Barrio suscrito por el Consejo Vecinal de Desarrollo.

SÉPTIMO: La personería de Rubén Villablanca Muñoz, en su calidad de Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager, consta en Certificado de Vigencia N°1.126, de fecha 29.09.10, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Coronel, Personalidad Jurídica del CVD, se encuentra registrada en el Libro Cuarto, a fojas N°232, bajo el N°1420, con fecha 07 de noviembre de 2008; la personería de don Rodrigo Saavedra Burgos como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, emana del D.S. N°27 (V. y U.), de 14.06.2011, y la personería de don Leonidas Romero Sáez, en tanto alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, consta en Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N° 8.308, de fecha 06 de diciembre de 2008, por el que asume como tal."

2. La modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio que por este acto se aprueba, se entenderá formar parte integrante del documento indicado en el visto c) de la presente resolución, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

REGION DEL BIO BIO BIO SAAVEDRA BURGOS Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

√°B° U. Junifica

DISTRIBUCIÓN:

I. Municipalidad de Coronel

CVD Schwager

Archivo Programa Recuperación de Barrios.

U. Jurídica

Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

> MINISTRO DE FE SECRETARIA REGIONAL MIMVU REGION DEL BIO - BIO